

REF: Aprueba Orden de Compra por Contratación Obra Teatro Infantil, Trato Directo con proveedor titular derechos de propiedad intelectual, Escuela Patricio Chávez S.

DECRETO EXENTO N° 1032.-

CURACAUTIN, 23 de noviembre de 2017.

**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar Obra Teatro Infantil para alumnos(as) de Pre Kínder a Cuarto Básico por celebración del día del Párvulo.
2. El Ord N° 458, de fecha 07 de noviembre de 2017, de Directora Escuela Patricio Chávez S., sobre solicitud contratación Obra Teatro contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2017;
3. El Decreto Ex. N° 1007 de fecha 20 de noviembre de 2017, que autoriza generación de la Orden de compra a través de Trato Directo por la contratación de función de Obra Teatro mencionada en el Visto N°1.
4. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2017, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
5. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
6. El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
8. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2015, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Contratar la Obra Literaria "El Principito, tu nuevo amigo", para el día 28 de noviembre enmarcándolo en la acción "Biblioteca escolar que potencia los aprendizajes"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2017 Escuela Patricio Chávez S.;
2. Revisión de la cotización adjunta en el Ord N° 458;

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.  
N° 4114 - 758 - SE17 del Proveedor PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SPA R.U.T. 76.430.018-1 por Contratación función Obra Teatro "El Principito, tu nuevo amigo" para el día 28 de noviembre en el valor de \$ 1.200.000.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/clbv/jmm  
**DISTRIBUCION**

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo